

El Gobierno da luz verde a la liberalización de los profesionales

|| Economía estima que la iniciativa aportará 7.000 millones a la economía a medio y largo plazo

|| Los colegios obligatorios se reducirán y también desaparecen los aranceles de los procuradores

EL PERIÓDICO
eparagon@elperiodico.com
MADRID

El Consejo de Ministros dio ayer un nuevo paso para liberalizar los colegios y servicios profesionales, una «cuestión recomendada» largamente a España por parte de la Comisión Europea, el Fondo Monetario internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El proyecto prevé reducir los colegios obligatorios, así como mejorar su transparencia, y facilitar el libre acceso y ejercicio de los servicios profesionales.

El principio general de la normativa es «reducir barreras y limitaciones a la competencia», ya que se han detectado «fragmentaciones no adecuadas» en el ejercicio de las profesiones reguladas, según argumentó el ministro de Economía, Luis de Guindos.

Con esta nueva iniciativa, aseguró que, este sector que representa en la actualidad el 9% del Producto Interior Bruto (PIB) y el 6% del empleo, aportará a la economía alrededor de 7.000 millones de euros adicionales en el medio medio y largo plazo.

Para conseguir este propósito, el Estado va a limitar por ley qué profesionales son los que estarán obligados a colegiarse, potestad que hasta ahora tienen las comunidades autónomas.

La lista incluye profesiones sanitarias (médicos, farmacéuticos, veterinarios, odontólogos, enfermeros, fisioterapeutas, ópticos, optometristas y podólogos), jurídicas (abogados, procuradores, graduados sociales, registradores y notarios) y técnicas (nueve actividades para las que se exige visado, básicamente ligadas a la edificación y el manejo de explosivos).

COLEGIOS VOLUNTARIOS // De esta forma, podrán existir otros colegios pero no será obligatorio formar parte de ellos para trabajar. Estos colegios voluntarios solo podrán crearse por ley a petición de los interesados titulados, que tendrán que presentar una memoria justificando su creación y las razones que impiden su inte-



► El ministro de Guindos, y la vicepresidenta Sáenz de Santamaría, informan de la reunión de Gobierno, ayer.

gración en un colegio que ya exista.

Con el objetivo de lograr una gestión más transparente y correcta de los colegios, se creará un régimen de incompatibilidades que impedirá ser directivo de una de estas instituciones a los cargos públicos electos y a los directivos de la administración, los partidos políticos, los sindicatos, las patronales y las aseguradoras. Los familiares de los responsables de los colegios, además, no podrán ser contratados por los mismos.

En cuanto a la parte económica, se obligará a separar las cuotas que cubren servicios obligatorios de los voluntarios, para que, de esta forma, los colegiados puedan elegir cuáles pagan. Asimismo, se tendrá que ofertar una cuota bonificada para los parados. Los directivos no ten-

drán derecho a sueldo, salvo que se dediquen al cargo en exclusividad. En esos casos, su salario deberán aparecer en los presupuestos de la entidad y aprobado por una mayoría cualificada. También tendrán la obligación de presentar sus cuentas auditadas.

ABOGADOS Y PROCURADORES // Por la parte de los servicios profesionales, una de las principales novedades es que se eliminan los aranceles de los procuradores, con lo que sus honorarios serán fijados en negociación con sus clientes. Asimismo, también se elimina la prohibición de ser abogado y procurador al mismo tiempo.

Solo una ley podrá restringir el acceso a una actividad profesional, y la norma deberá ser estatal si al trabajador se le exige

un título universitario de formación profesional superior. Las normas que fijan reservas o condiciones de acceso para la ingeniería, la arquitectura, las actividades sanitarias el transporte y la educación, entre otras, quedarán vigentes.

PROPUESTAS // Con todo, el Gobierno tiene prevista la creación de una comisión que hará propuestas de cambio en los requisitos de acceso a las distintas profesiones. Por tanto, una subcomisión hará una propuesta para delimitar qué actividades quedan reservadas para arquitectos e ingenieros y cuáles quedarán compartidas.

El Ministerio de Sanidad, a su vez, hará una propuesta sobre los márgenes y deducciones que se deben aplicar en las farmacias. ■

Críticas de los afectados por el anteproyecto de los colegios

► Los presidentes de la **Unión Profesional** de Colegios de Ingenieros (UPCI), Carlos del Alamo, y del Instituto de Ingeniería de España (IIES), Manuel Moreu, trasladaron al Gobierno su preocupación con el anteproyecto de colegios y servicios profesionales, aprobado ayer por el Gobierno, en una carta «en nombre de todos los ingenieros». Denuncian que «desregula el ejercicio de la ingeniería», que queda «sin control» tanto en el desarrollo de proyectos como en la ejecución de los mismos. Ambas asociaciones manifestaron «una vez más» su inquietud como representantes de un sector con una gran responsabilidad en el desarrollo y bienestar de la sociedad, «y cuyas consecuencias pueden afectar a cada uno de los ciudadanos».

► Mientras la **Unión Profesional** criticó que la norma no hay sido consensuada con el sector y afirmó que no entiende la reforma «cuando el sector funciona bien». Su presidente, **Carlos Carnicer**, aseguró que supone un «grave riesgo para los derechos de la ciudadanía». Además, defendió que «no es comprensible que se le someta a una nueva reforma» porque el Gobierno reconoce que es competitivo y presenta una evolución alcista.

► El Colegio Oficial de Enfermeras y Enfermeros de Barcelona criticó que este proyecto supone «una clara voluntad de injerencia por parte del Estado en la autonomía de los profesionales de la salud». Reclamaron a los diputados que defiendan «los intereses de los enfermeros y usuarios» en la tramitación de la norma.

JUAN MANUEL PRATS